



# Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

DECRETO DE ALCALDÍA

/2011

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21.06.2011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de Pavimentación de la calle Alfonsa, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 19.07.2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de valoración para la adjudicación del contrato, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

### 1.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L

- Propuesta económica: 75.000,00 € más 13.500,00 € en concepto de IVA (Total: 88.500,00€)..... 60 PUNTOS

- Nº de trabajadores desempleados a contratar: 1 persona..... 5 PUNTOS

- Mejoras.....9 PUNTOS

- Reducción del plazo de ejecución a dos meses.
- Limpieza y acondicionamiento de muro longitudinal paralelo a la calle. De tal forma que se consiga la integración visual y urbanística del mismo en el viario.
- Mejora y acondicionamiento de los accesos de las viviendas particulares al vial definitivo, salvando diferencias de nivel que pudieran existir.



# Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

- Ampliación del plazo de garantía: 20 meses.....1 PUNTO

TOTAL.....75 PUNTOS

## 2.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ASFALTEC S.A.

- Propuesta económica: 76.001,00€ más 13.680,18 en concepto de IVA (Total: 89.681,18 €).....59 PUNTOS

- Nº de trabajadores desempleados a contratar: 2 personas ..... 10 PUNTOS

- Mejoras.....4,5 PUNTOS

- Realizar la obra en un periodo de 2 meses.
- El acerado sería realizado con un hormigón de más resistencia, un HM 20 P20 para el mismo espesor

TOTAL..... 73,5 PUNTOS

**SEGUNDO.-** De conformidad con los criterios de adjudicación, considerar a la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L, como el licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, dado que ha presentado mayor número de mejoras, mejor precio y la oferta en global ha tenido mayor puntuación, en relación con la otra empresa Compañía General de Construcción Asfaltec S.A

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. Ramón Antonio Martín- Serrano Romero, en representación de la empresa Proimancha, Ingeniería y Construcción S.L, candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



# *Ayuntamiento de San Pablo de Montes*

*(TOLEDO)*

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se resolverá al respecto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Alicia Benito Minaya, en San Pablo de los Montes, a 19 de julio de 2011 de lo que, como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,



Fdo: Alicia Benito Minaya

La Secretaria-Interventora

